

Poder Ciudadano defiende ante las cinco ponencias del TEPJF el derecho ciudadano a vigilar las elecciones

* Gaby Sterling, Tomislav Lendo y Rafael Estrada Michel sostuvieron que la sociedad civil debe contar con vías efectivas para cuestionar las reglas que inciden en la certeza e imparcialidad electoral.

Tras sostener audiencias con las cinco ponencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Poder Ciudadano defendió que la participación de la sociedad civil no debe limitarse a emitir el voto u observar la jornada electoral, sino que debe incluir el derecho a cuestionar, por las vías institucionales, las reglas con las que se organizan las elecciones.

Gaby Sterling, presidenta de Poder Ciudadano, Tomislav Lendo y Rafael Estrada Michel, consejeros de la organización, expusieron los argumentos dentro de los expedientes acumulados SUP-RAP-201/2026, SUP-JDC-479/2026 y SUP-JDC-481/2026, relacionados con las modificaciones aprobadas por el INE a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027 y el proceso de observación electoral. En dos de las audiencias fueron recibidos personalmente por magistrados de la Sala Superior.

Durante las audiencias, Sterling, Lendo y Estrada explicaron que la integración de las mesas directivas de casilla no es un asunto de los partidos políticos sino de los ciudadanos, porque las personas responsables de recibir y contar los votos representan una garantía para todos los electores, independientemente de sus preferencias o del resultado de la

contienda.

Por esa razón, sostuvieron que las organizaciones ciudadanas deben contar con vías efectivas para solicitar la revisión de decisiones que puedan afectar la manera en que se preparan y desarrollan los procesos electorales.

“Defender reglas claras para integrar las casillas no significa asumir una posición partidista. Significa proteger el derecho de todas las personas a participar en elecciones organizadas con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad”, señaló Gabriel Sterling.

“No venimos a pedir que se nos dé la razón. Venimos a pedir que se nos escuche sobre el fondo, ya que estas reglas vulneran la confiabilidad de las elecciones justo en el tramo en que el proceso electoral está a cargo de los ciudadanos”, afirmó Lendo.

Poder Ciudadano recordó que la propia Sala Superior le reconoció interés legítimo en el expediente SUP-JDC-



1940/2025, relacionado con una respuesta del Consejo General del INE sobre la apertura de mesas de diálogo para la elección judicial.

Asimismo, presentaron diversos precedentes en los que el Tribunal y la Suprema Corte de Justicia ha reconocido la legitimación de organizaciones de la sociedad civil para defender derechos políticos e intereses colectivos.

La organización argumentó que existe una diferencia sustancial entre pretender intervenir en una controversia partidista y solicitar que se revisen reglas generales que afectan a todas las personas que ejercen su derecho al voto.

Poder Ciudadano no defiende una candidatura, un partido político ni un resultado electoral. Su

petición busca que el Tribunal determine si las modificaciones impugnadas conservan las garantías constitucionales necesarias para la adecuada organización de una elección nacional.

“La participación ciudadana no comienza cuando se abren las casillas ni termina cuando se cierran. También comprende la posibilidad de observar, cuestionar y acudir a los tribunales cuando están en juego las condiciones con las que se organiza una elección”, agregó Estrada Michel.

Poder Ciudadano sostuvo que la ciudadanía no debe limitarse a observar lo que ocurre durante la jornada electoral, sino que también debe tener la posibilidad de vigilar, mediante las vías institucionales, las decisiones que se adoptan durante la preparación de los comicios.

Por ello, solicitó que el proyecto de sentencia permita el análisis de fondo de la controversia y reconozca la función legítima de las organizaciones de la sociedad civil en la observación, vigilancia y defensa de la integridad electoral.

La organización reiteró su respeto a la autonomía del TEPJF y manifestó su confianza en que la Sala Superior valorará la importancia de mantener abiertas las vías institucionales de participación ciudadana antes de que comience la aplicación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027. Según les fue señalado, estos expedientes serán discutido por la Sala Superior en su sesión del día de hoy 23 de septiembre.

Poder Ciudadano precisó que las audiencias no anticipan el sentido de la resolución ni representan un pronunciamiento de las magistraturas sobre el caso. Sin embargo, en todos los casos se escucharon atentamente los argumentos de la organización sobre los problemas de confiabilidad y certeza que generan los acuerdos del INE y las razones por las cuales a una organización como Poder Ciudadano, dedicada a la promoción y defensa del voto, debe concedérsele interés legítimo para impugnarlos.

